

DECRETO ALCALDICIO N°:1689/

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley 19.886 que establece las Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de los Servicios, a través del Portal www.mercadopublico.cl.
- d) Resolución N°600/2015 que aprueba proyectos y recursos PMU, que señala APRUEBESE el proyecto denominado "Mejoramiento Escuela D-1228, Huépil"
- e) Licitación Pública ID 3305-4-LE15 denominada "Mejoramiento Escuela D-1228, Huépil".
- f) Decreto N°327 del 05.02.2015 que aprueba proceso Licitatorio y aprueba comisión de evaluación.
- g) Decreto N° 601 del 13.03.2015 que adjudica la licitación al proveedor Mario Cid Martínez., RUT: [REDACTED] por un monto de \$24.683.587 más IVA.
- h) Orden de Compra N°3305-297-SE15 por Municipalidad de Tucapel, Departamento de Educación a nombre de Mario A. Cid Martínez.
- i) Contrato de Ejecución de Obra de fecha 20.03.2015, suscrito entre el Municipio de Tucapel y el proveedor adjudicado.
- j) Decreto N°1101 de fecha 21.04.2015 que aprueba Contrato de ejecución de obra.
- k) Acta Entrega terreno de fecha 06.04.2015.-

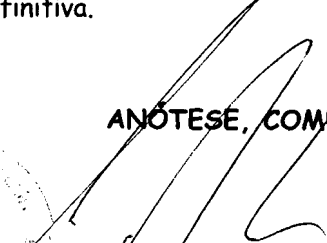
CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de nombrar un Inspector Técnico de Obras para la inspección durante la ejecución del proyecto.
- b) Como la persona idónea para realizar esta inspección al Sr. Cristóbal Alexis Durán Godoy, Titulo Constructor Civil y Función Encargado de Mantenición, Reparación e Inspector Técnico de Obras de Unidades Educativas, Salas Cunas y Jardines Infantiles de la Comuna de Tucapel, del Departamento de Administración de Educación Municipal.

DECRETO

- 1.- **REGULARÍCESE** el nombramiento de Don Cristóbal Alexis Durán Godoy, Rut [REDACTED] de profesión Constructor Civil, como Inspector técnico de Obras de "Mejoramiento Escuela D-1228, Huépil", bajo la supervisión de la Dirección de Obras Municipales.
- 2.- **VALIDECE** la supervisión en la ejecución de las obras del proyecto, realizada por ITO Don Cristóbal Alexis Durán Godoy.
- 3.- **REMITASE** expediente del proyecto "Mejoramiento Escuela D-1228, Huépil" a Dirección de Obras Municipales para su resguardo y Supervisión técnica y Administrativa hasta su recepción definitiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GUSTAVO E. PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL




JOSE A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE



Distribución

- Depto. De Finanzas
- Archivo Educación
- Archivo Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Archivo Dirección de Obras

JAJA/JFO/mfm